

0390-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con diez minutos del catorce de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el día ocho de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **BUENOS AIRES**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN BUENOS AIRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602780266	LUIS REUMID FIGUEROA VILLANUEVA	PRESIDENTE PROPIETARIO
602410823	FABIO FLORES REYES	SECRETARIO PROPIETARIO
602100850	NOEMI MORALES OSES	TESORERO PROPIETARIO
602230695	ANA GISELLE MORALES MONTES	PRESIDENTE SUPLENTE
118540069	ANA YANCY HIDALGO ORTIZ	SECRETARIO SUPLENTE
118690677	EMILIO FIGUEROA FIGUEROA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
605000511	CAROLINA MORALES FIGUEROA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602780266	LUIS REUMID FIGUEROA VILLANUEVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602410823	FABIO FLORES REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO
118690677	EMILIO FIGUEROA FIGUEROA	TERRITORIAL PROPIETARIO
118540069	ANA YANCY HIDALGO ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602230695	ANA GISELLE MORALES MONTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
118960995	PABLO ANDRES ALTAMIRANO MENA	TERRITORIAL SUPLENTE
117710348	NIKOLE PRADO BOLAÑOS	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: 01555-2025